



07/03/2025 12.38 PM

Expediente N°:

EXT-1613/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO :44/2025

POR LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024,EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, CUYA INVITACION A ESTA JUNTA MUNICIPAL FUERA RECEPCIONADA EL DIA 25 DE FEBRERO A LAS 10:00 HS CONFORME SE OBSERVA EN EL ACUSE DE LA NOTA , LO REALIZA EN EL DIA Y HORA QUE COINCIDEN CON LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTA JUNTA MUNICIPAL, COARTANDO ASI LA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO

FIRMA:

Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N°: 44/2025 (CUARENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, CUYA INVITACIÓN A ESTA JUNTA MUNICIPAL, FUERA RECEPCIONADA EL DÍA 25 DE FEBRERO A LAS 10:00 HS, CONFORME SE OBSERVA EN EL ACUSE DE LA NOTA, LO REALIZA EN DÍA Y HORA QUE COINCIDEN CON LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTA JUNTA MUNICIPAL, COARTANDO ASÍ, LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

-1/2-

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Municipal Lic. Isaac Rojas, en donde menciona la convocatoria a Audiencia Pública para la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024, efectuada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el Concejal Municipal Lic. Isaac Rojas se basó en las siguientes consideraciones:

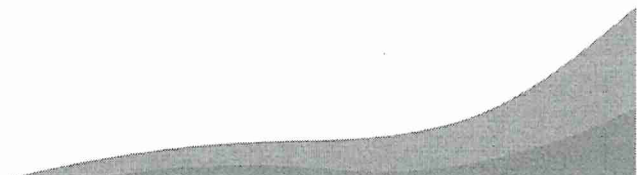
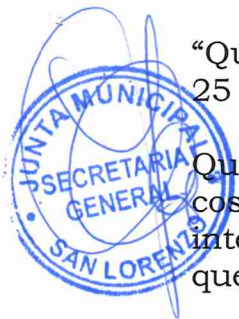
“Que, la invitación a esta Junta Municipal, fuera recepcionada el día de ayer 25 de febrero a las 10hs00, conforme se observa en el acuse de la nota.

Que, la convocatoria por parte del Ejecutivo Municipal, ya se hace costumbre, y con total falta de respeto, y limitando la participación de los integrantes de este cuerpo legislativo municipal, al realizarlo en día y hora que coinciden con las sesiones ordinarias de esta Junta Municipal.

Por lo que, considero oportuno, dejar constancia de que la misma lo realiza a modo de coartar la participación de este cuerpo colegiado, por lo que corresponde solicitar informe los motivos y remita un informe completo a esta junta de lo expuesto en dicha audiencia.

Que, según la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” Sección 3, De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez;...”-----

Que, el Proyecto de Resolución presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----



RESOLUCIÓN N°: 44/2025 (CUARENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, CUYA INVITACIÓN A ESTA JUNTA MUNICIPAL, FUERA RECEPCIONADA EL DÍA 25 DE FEBRERO A LAS 10:00 HS, CONFORME SE OBSERVA EN EL ACUSE DE LA NOTA, LO REALIZA EN DÍA Y HORA QUE COINCIDEN CON LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTA JUNTA MUNICIPAL, COARTANDO ASÍ, LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

-2/2-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) DEJAR constancia de que la convocatoria a Audiencia Pública para la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024, efectuada por la Intendencia Municipal, cuya invitación a esta Junta Municipal, fuera recepcionada el día 25 de febrero a las 10:00 hs, conforme se observa en el acuse de la nota, lo realiza en día y hora que coinciden con las sesiones ordinarias de esta Junta Municipal, coartando así, la participación de los integrantes de este cuerpo colegiado.-----

Art. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, remita un informe que justifique lo mencionado en el Art. 1° de la presente, así también, remita copia de todo lo presentado en la audiencia de rendición de cuentas llevado a cabo en el día de la fecha.-----

Art. 3°) REMITA lo requerido en el Art. 2°, en el perentorio plazo de 72hs.-----

Art. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V. SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

